

## HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Albaida Residuos, S.L., denominado «Planta de clasificación y compostaje de residuos vegetales», en el término municipal de La Mojonera (Almería), Expediente AAU\*/AL/006/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1094/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

## A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 16 de abril de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de instalación de planta fotovoltaica conectada a red de 9,5 MW en el término municipal de Lucainena de las Torres (Almería), promovido por Parque Solar IV, S.L. (Expediente AAU\*/AL/002/09).

Almería, 19 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada de la actividad que se cita. (PP. 469/2010).*

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Andasol-4 para el ejercicio de la actividad de «Central Termosolar e instalaciones auxiliares» en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique y Huéscar (Expte. AAU/GR/0018/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. AL/2010/38/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/38/GC/INC.

Interesado: Aurel Lingurar.

Carta Nacional de Identidad: MH293040.

Infracción: Leve, art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 29 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. AL/2010/36/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/36/GC/INC.

Interesado: Victor Daniel Stancu.

NIE: X853328Y.

Infracción: Leve, art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.